MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 447

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 113/2018, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO AD REFERÉNDUM AL PGN 2019" ID Nº 354421.-

Asunción, 11 de marzo de 2019.

VISTO: La Nota UOC Nº 733/2019 presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC Nº 113/2018, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO AD REFERÉNDUM AL PGN 2019" ID Nº 354421.-

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demas disposiciones que rigen las contrataciones públicas;

Que, el día 08 de febrero de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, como resultado de la evaluacion de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución MOPC Nº 1602/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018 y su modificatoria Resolución Nº 27 de fecha 07 de enero de 2019, emitió dictamen de fecha 11 de marzo de 2019, en virtud del cual se recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, el articulo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y tecnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo

La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el articulo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 447

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 113/2018, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO AD REFERÉNDUM AL PGN 2019" ID Nº 354421.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR, el LLAMADO MOPC Nº 113/2018, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO AD REFERÉNDUM AL PGN 2019" ID Nº 354421, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL
ECO ASFALTO S.A.	GS. 10.126.690.000 (Gs. Diez mil ciento veintiséis millones seiscientos noventa mil)

Art. 2º.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

M.O.P.C.